MUNICIPIO DE SAN CARLOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PRESUPUESTO OFICIAL CSA-032-2026

OBJETO: *GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES; QUE PERMITAN EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN COMO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA*

ALCANCE: El contrato comprende el abastecimiento integral, continuo y oportuno de combustibles tipo gasolina (corriente y/o extra), ACPM (diésel), así como los lubricantes, aceites y aditivos requeridos por el parque automotor oficial, maquinaria amarilla, y demás equipos que sean propiedad de la Administración Municipal de San Carlos, o aquellos que se encuentren bajo su cuidado, tenencia, administración, asignación, o vinculados mediante convenios, contratos de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica legalmente constituida.

El suministro se ejecutará bajo las siguientes condiciones técnicas y operativas mínimas:

✓ Se garantizará el abastecimiento a través de una Estaciones de Servicio (EDS) debidamente autorizada con una disponibilidad de atención de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana (24/7).

✓ El contratista deberá registrar cada suministro, especificando: placa del vehículo, fecha, hora y volumen exacto despachado en galones.

✓ El contratista asegurará el acceso a la trazabilidad de los consumos mediante reportes periódicos consolidados, mitigando riesgos de desviaciones en el consumo.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o agotar presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la suscripción del presente contrato se cuenta con un presupuesto global ***de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)***, los cuales incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará por órdenes de servicio parciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte del supervisor, llevando el registro exacto de la ejecución y se pagarán a los valores unitarios pactados durante el proceso de selección, hasta agotar la disponibilidad presupuestal y/o hasta el vencimiento del plazo.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-FICHA TÉCNICA)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Suministro de Combustible Diésel ACPM	Galón	1	$13.475
2	Suministro de Gasolina Corriente	Galón	1	$18.523
3	Aceite para motores Diesel	Galón	1	$140.000
4	Aceite hidráulico	Galón	1	$77.000
5	Caneca grasa litio	17 kilos	1	$660.000
6	Urea automotriz	Caneca 5 Galones	1	$150.000
7	Aceite de transmisión	Galón	1	$120.000
8	Aceite Diferencial	Galón	1	$120.000
VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			$ 180.000.000	

CONDICIONES GENERALES Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

- ✓ El contrato resultante se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. La ejecución real se realizará por demanda, de acuerdo con las necesidades específicas y requerimientos que efectúe la Entidad a través de la supervisión.

- ✓ Al estructurarse el proceso bajo la modalidad de monto agotable y por demanda, el Municipio de San Carlos no garantiza el consumo de cantidades mínimas ni máximas de ningún ítem. En consecuencia, el hecho de que la ejecución real de algún elemento sea igual a cero (0) o varíe respecto a la estimación inicial, no configurará ruptura del equilibrio económico del contrato ni dará derecho al contratista a reclamar indemnizaciones o compensaciones, riesgo que es asumido integralmente por el proponente.

- ✓ Los precios unitarios ofertados por el proponente deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Esto comprende, entre otros: gastos operativos, logísticos de transporte, almacenamiento, entrega en los puntos requeridos por el Municipio, administración, imprevistos, utilidades (AIU), así como todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal aplicables. Por lo tanto, el Municipio no reconocerá mayores valores ni pagos adicionales por conceptos no previstos en la oferta original.

- ✓ Para el suministro de los insumos objeto de este proceso, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000). El contrato se ejecutará hasta el agotamiento de este valor o hasta el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero. La Administración Municipal no estará obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial asignado si las necesidades institucionales no lo requieren.

- ✓ El presente proceso de selección se adjudicará de manera TOTAL a un único proponente por el valor del presupuesto oficial disponible. No se realizarán adjudicaciones parciales ni por lotes. El contrato se suscribirá por el valor total asignado y su ejecución financiera se controlará mediante la aplicación de los precios unitarios fijos presentados en la oferta económica adjudicada.

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando el formato de presupuesto suministrado por la Entidad, identificando plenamente los bienes a entregar y aplicando los precios unitarios correspondientes. Asimismo, deberá adjuntar la documentación técnica necesaria que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas. La propuesta deberá estar firmada digital o manuscritamente por el representante legal del proponente o por el apoderado debidamente constituido y facultado para el efecto.

- ✓ Si durante la ejecución del contrato se requiere el suministro de bienes complementarios directamente relacionados con el objeto y alcance del proceso, pero que no fueron incluidos expresamente en el listado de precios unitarios original, su precio se pactará de mutuo acuerdo entre el contratista y la supervisión, tomando como referencia los precios de mercado y bajo las mismas condiciones de indexación de costos e impuestos del contrato principal. Su suministro requerirá la formalización del acta respectiva o la adición correspondiente, según corresponda.

San Carlos, Antioquia; noviembre de 2026.

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura